



ANUNCIO

PRIMER EJERCICIO. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL DE VALDEMORO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 5 de febrero del 2026, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Se convoca a los opositores/as a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Sexta consistente en:

Desarrollo de la fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter sucesivo y eliminatorio:

a) Pruebas de conocimientos culturales:

a.1) Realización de un ejercicio de conocimiento del temario incluido en las bases. Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de (90) noventa minutos. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará a razón de 0,1 puntos. La pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 0,033 puntos. La pregunta no contestada, o aquella en la que conste más de una opción respondida, no tendrá valoración. El Tribunal Calificador incluirá 5 preguntas de reserva, cuyas respuestas se tendrán en cuenta en el caso de anulación de alguna pregunta del ejercicio.

a.2) Realización de un ejercicio de conocimiento del idioma inglés, correspondiendo con el nivel B1 que establece el marco europeo de referencia. Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 10 preguntas sobre gramática y vocabulario del citado idioma, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de (10) diez minutos. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará a razón de 1 punto, no restando las no contestadas o falladas. El Tribunal Calificador incluirá 2 preguntas de reserva, cuyas respuestas se tendrán en cuenta en el caso de anulación de alguna pregunta del ejercicio.

El porcentaje de la ponderación de la prueba de idioma será del 10 por 100 respecto a la calificación final del conjunto de estas pruebas culturales.

Se realizará la convocatoria en llamamiento único el día 26 de febrero del 2026, a las 11:00 horas, en Centro de Actividades Educativas sito en Avenida Hispano América Nº3 de Valdemoro.

Finalizada la prueba, a las 13:15 horas se realizará la apertura de plicas en audiencia pública.



Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañado de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, quedando igualmente prohibido el acceso con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pudiera considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que «con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias».

Según el resultado de dicho sorteo, (*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2026*) el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, **se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X»**, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sergio Yuste Peláez

M^a Teresa Montero Catalina